



## Comunidad de Regantes del Canal de las Aves

### ARANJUEZ

La señora Presidenta de la Junta de Gobierno del Canal de las Aves, con sede en Aranjuez, hace saber: Que se va a pasar al cobro la cuota correspondiente al año 2017, aprobada en Junta General Extraordinaria de 16 de marzo de 2017, que acordó en el punto tercero del orden del día una cuota de 34,00 euros/hectárea, así como la aplicación de un 5% de recargo sobre el importe total del recibo del 2017 a aquellos que no fuesen pagados antes del 30 de noviembre de 2017 en su totalidad. Con la aprobación de la cuota, queda confeccionado el libro padrón correspondiente al 2017.

El padrón comprensivo de la totalidad de los recibos estará expuesto al público hasta el 31 de diciembre 2017 para solventar posibles reclamaciones en la sede de la Comunidad de Regantes sita en la calle del Rey, número 4, de Aranjuez.

Durante el período voluntario los recibos podrán abonarse en las cuentas corrientes de ésta Comunidad facilitadas en los mismos. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio establecido en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y la Ley de Aguas y devengarán el correspondiente recargo, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 58/2003, General Tributaria.

El abono de los recibos podrá realizarse mediante domiciliación bancaria SEPA, ingreso en efectivo o transferencia bancaria en alguna de las siguientes cuentas:

–Banco CCM-Liberbank IBAN: ES7021053052113400002194.

–Caja Rural Castilla-La Mancha: IBAN: ES4530810220672720610829.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Aranjuez 18 de septiembre de 2017.–La Presidente de la Junta de Gobierno, Ángela Rojo del Águila.

N.º I.-5499